

APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGIA Y ROBOTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY

DECRETO EXENTO N° 451 /2018.

RECOLETA,

20 FEB. 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 28, de fecha 6 de Febrero de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional al Centro Cultural y Juvenil de Tecnología y Robótica Educativa Aplicada S.T.E.M. ACADEMY,
- 2.- El Decreto Exento N° 427 de fecha 16 de Febrero de 2018 que promulga Acuerdo N° 28 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención tradicional al Centro Cultural y Juvenil de Tecnología y Robótica Educativa Aplicada S.T.E.M. ACADEMY.
- 3.- El decreto exento N° 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que fija orden de subrogancia Secretario Municipal
- 4.- El decreto exento N° 769, de fecha 28 de Marzo de 2017, que designa orden de subrogancia Alcalde.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA SE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACION QUE SE INDICA:**

TIPO DE SUBVENCION	TRADICIONAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGIA Y ROBOTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY
RUT	65.128.457-0
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	1867
MONTO	\$12.700.000.-
TIPO SUBVENCION	TRADICIONAL
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	GASTOS DE MOVILIZACION Y PARTICIPACION COMPETENCIA INTERNACIONAL EN EE.UU. FIRST ROBOTICS COMPETITION ORANGE COUNTRY REGIONAL-MARZO 2018

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al ítem 215.24.01.004.516, c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización del proyecto, será el mes de Abril de 2018, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDE SA(S)

GRL/PAQ//LMU/JPJ.

135 1723



APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGIA Y ROBOTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY

DECRETO EXENTO N° 451 /2018.

RECOLETA,

20 FEB. 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 28, de fecha 6 de Febrero de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional al Centro Cultural y Juvenil de Tecnología y Robótica Educativa Aplicada S.T.E.M. ACADEMY,
- 2.- El Decreto Exento N° 427 de fecha 16 de Febrero de 2018 que promulga Acuerdo N° 28 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención tradicional al Centro Cultural y Juvenil de Tecnología y Robótica Educativa Aplicada S.T.E.M. ACADEMY.
- 3.- El decreto exento N° 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que fija orden de subrogancia Secretario Municipal
- 4.- El decreto exento N° 769, de fecha 28 de Marzo de 2017, que designa orden de subrogancia Alcalde.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- APRUEBA SE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACION QUE SE INDICA:

TIPO DE SUBVENCION	TRADICIONAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGIA Y ROBOTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY
RUT	65.128.457-0
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	1867
MONTO	\$12.700.000.-
TIPO SUBVENCION	TRADICIONAL
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	GASTOS DE MOVILIZACION Y PARTICIPACION COMPETENCIA INTERNACIONAL EN EE.UU. FIRST ROBOTICS COMPETITION ORANGE COUNTRY REGIONAL-MARZO 2018

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al ítem 215.24.01.004.516 c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización del proyecto, será el mes de Abril de 2018, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GRL/PAQ//LMU/JPJ.

D b bvTRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control (con antecedentes), SECPLA, Dirección de Administración y Finanzas, DIDECO, Tesorería, Subvenciones, Contabilidad (fotocopia rut y convenio)



VISADO
Dirección Secpla

APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE EL CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE SPEED – PROJECT RECOLETA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DECRETO EXENTO 969 2018

RECOLETA, 19 ABR 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N°55, de fecha 10 de Abril de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional a la organización comunitaria Club Deportivo de Patinaje Speed – Project Recoleta
- 2.- El Decreto Exento N° 893 de fecha 10 de Abril de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención tradicional al **CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE SPEED – PROJECT RECOLETA.**

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA SIN FINES DE LUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018.**

RUT	PJ	NOMBRE	GASTO	MONTO
65.041.112-9	1396	CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE SPEED – PROJECT RECOLETA	HOTELERIA VIATICO, LOCOMOCION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA PREPARACION ODESUR EN COLOMBIA DEL 30 DE ABRIL A 24 DE AMYO 2018	\$1.000.000.-

2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.01.004.533 c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados aprobados este decreto.

4.- **EL PLAZO** para la realización de los proyectos estipulados, será hasta el día 30 de Noviembre del año 2018 y su respectiva rendición de gastos, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/SSM/pj.



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y JUNTAS DE VECINOS.

DECRETO EXENTO Nº: 2080

RECOLETA, 21 AGO. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº1676, de fecha 03 de julio de 2018, que promulga Acuerdo Nº94, de fecha 12 de junio de 2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 2.- El Decreto Exento Nº3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$360.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	ORGANIZACIONES TERRITORIALES JUNTAS DE VECINOS	PJ	CUENTAS	CONCEPTO DE GASTO
1	65.430.540-0	JUNTA DE VECINOS SANTA MONICA SECTOR SUR	992	2152401004520	COMPRA DE MEDIAGUA
2	74.321.200-2	JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO DE RECOLETA	56	2152401004200	MEJORAMIENTO Y HABILITACION DE LA SEDE SOCIAL.
3	65.119.760-0	JUNTA DE VECINOS POBLACION LEMUS Nº29	34	2152401004117	MEJORAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL Y SEGURIDAD.
4	65.028.580-8	JUNTA DE VECINOS LAUTARO	104	2152401004078	IMPLEMENTAR LA COCINA DE LA SEDE SOCIAL.
5	65.324.640-4	JUNTA DE VECINOS UNION Y ESFUERZO	948	2152401004134	ADQUIRIR COCINA Y ARTICULOS PARA IMPLEMENTAR LA SEDE SOCIAL.
6	65.149.735-3	JUNTA DE VECINOS PIRAMIDE LOS REYES	1931	2152401004577	IMPLEMENTOS PARA LA SEDE SOCIAL, COMPRA DE COMPUTADOR E IMPRESORA.

- 2.- DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA CUOTA.

- 3.- IMPUTESE el gasto que origina la presente subvención con cargo al Centro de Costo 04.05.48.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

 HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

 DANIEL JADUE JADUE
 ALCALDE

DJJ/HNM/EJL/ENA/ecs.

1437736



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y JUNTAS DE VECINOS.

DECRETO EXENTO Nº: 2080

RECOLETA, 21 AGO. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº1676, de fecha 03 de julio de 2018, que promulga Acuerdo Nº94, de fecha 12 de junio de 2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 2.- El Decreto Exento Nº3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$360.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	ORGANIZACIONES TERRITORIALES JUNTAS DE VECINOS	PJ	CUENTAS	CONCEPTO DE GASTO
1	65.430.540-0	JUNTA DE VECINOS SANTA MONICA SECTOR SUR	992	2152401004520	COMPRA DE MEDIAGUA
2	74.321.200-2	JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO DE RECOLETA	56	2152401004200	MEJORAMIENTO Y HABILITACION DE LA SEDE SOCIAL.
3	65.119.760-0	JUNTA DE VECINOS POBLACION LEMUS Nº29	34	2152401004117	MEJORAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL Y SEGURIDAD.
4	65.028.580-8	JUNTA DE VECINOS LAUTARO	104	2152401004078	IMPLEMENTAR LA COCINA DE LA SEDE SOCIAL.
5	65.324.640-4	JUNTA DE VECINOS UNION Y ESFUERZO	948	2152401004134	ADQUIRIR COCINA Y ARTICULOS PARA IMPLEMENTAR LA SEDE SOCIAL.
6	65.149.735-3	JUNTA DE VECINOS PIRAMIDE LOS REYES	1931	2152401004577	IMPLEMENTOS PARA LA SEDE SOCIAL, COMPRA DE COMPUTADOR E IMPRESORA.

2.- DEJÁSE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA CUOTA.

3.- IMPUTESE el gasto que origina la presente subvención con cargo al Centro de Costo 04.05.48.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho ARCHIVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO TRANSCRITO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/ENA/ecs.

TRANSCRITO A: -Secretaría Municipal, -Dirección de Asesoría Jurídica, -Dirección de Control, -SECPLA, -DAF, -DIDECO, Contabilidad, -Subvenciones.



APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECOLOGICO, JUVENIL Y DEPORTIVO DIABLOS ROJOS DE LA POBLACION ARTURO ALESSANDRI PALMA

DECRETO EXENTO N° 2309 /2018.

RECOLETA, 21 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 144, de fecha 4 de septiembre de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional a organizaciones comunitarias y sin fines de lucro
- 2.- El Decreto Exento N° 2277 de fecha 13 de septiembre de 2018 que promulga Acuerdo N°144 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención tradicional 2018.
- 3.- El decreto exento N°3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de alcalde titular, señor Daniel Jadue Jadue.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- APRUEBA SE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACION QUE SE INDICA:

TIPO DE SUBVENCION	TRADICIONAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECOLOGICO, JUVENIL Y DEPORTIVO DIABLOS ROJOS DE LA POBLACION ARTURO ELESSANDRI PALMA
RUT	65.430.790-3
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	980
MONTO	\$2.000.000.-
TIPO SUBVENCION	TRADICIONAL
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	AYUDA PEDAGOGICA PARA LA INTEGRACION DE TODOS NUESTROS NIÑOS EN LAS AULAS PARTE 6

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al ítem 215.24.01.004.032, c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización del proyecto, será desde el mes de septiembre de 2018, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

LMU/JRJ.



1451014

APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECOLOGICO, JUVENIL Y DEPORTIVO DIABLOS ROJOS DE LA POBLACION ARTURO ALESSANDRI PALMA

DECRETO EXENTO N° 2309 /2018.

RECOLETA, 21 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 144, de fecha 4 de septiembre de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional a organizaciones comunitarias y sin fines de lucro
- 2.- El Decreto Exento N° 2277 de fecha 13 de septiembre de 2018 que promulga Acuerdo N°144 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención tradicional 2018.
- 3.- El decreto exento N°3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de alcalde titular, señor Daniel Jadue Jadue.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- APRUEBA SE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACION QUE SE INDICA:

TIPO DE SUBVENCION	TRADICIONAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECOLOGICO, JUVENIL Y DEPORTIVO DIABLOS ROJOS DE LA POBLACION ARTURO ELESSANDRI PALMA
RUT	65.430.790-3
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	980
MONTO	\$2.000.000.-
TIPO SUBVENCION	TRADICIONAL
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	AYUDA PEDAGOGICA PARA LA INTEGRACION DE TODOS NUESTROS NIÑOS EN LAS AULAS PARTE 6

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al ítem 215.24.01.004.032, c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización del proyecto, será desde el mes de septiembre de 2018, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADEU, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/JPJ.

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control (con antecedentes), SECPLA, Dirección de Administración y Finanzas, DIDECO, Tesorería, Subvenciones, Contabilidad (fotocopia rut y convenio)



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y JUNTA DE
VECINOS

DECRETO EXENTO Nº **2354**
RECOLETA,

27 SET. 2018

VISTOS:

1. El decreto exento Nº 1676 de fecha 03 de julio de 2018, que promulga acuerdo n°94 de fecha 12 de junio de 2018, que aprueba la entrega de Subvención universal 2018.
2. El decreto exento Nº3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, don Oscar Daniel Jadue Jadue.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LA JUNTA DE VECINOS DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$360.000.-, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018.

Nº	RUT	ORGANIZACIONES FUNCIONALES	PJ	CUENTAS	CONCEPTO DE GASTO
1	65-078-484-7	JUNTA DE VECINOS DESPIERTA LO ARANGUIZ	1519	2152401004241	IMPLEMENTACION PARA CONMEMORAR ANIVERSARIO DE DIA DE LA MADRE DIA DEL NIÑO NAVIDADES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/FJL/ENA/avc

TRANSCRITO A:
Secretaría municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de control
SECPLA
DAF
DIDECO
Contabilidad
Subvenciones

1452043



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y JUNTA DE
VECINOS

DECRETO EXENTO N° 2354
RECOLETA,
27 SET 2018

VISTOS:

1. El decreto exento N° 1676 de fecha 03 de julio de 2018, que promulga acuerdo n°94 de fecha 12 de junio de 2018, que aprueba la entrega de Subvención universal 2018.
2. El decreto exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, don Oscar Daniel Jadue Jadue.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LA JUNTA DE VECINOS DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$360.000.-, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018.

Nº	RUT	ORGANIZACIONES FUNCIONALES	PJ	CUENTAS	CONCEPTO DE GASTO
1	65-078-484-7	JUNTA DE VECINOS DESPIERTA LO ARANGUIZ	1519	2152401004241	IMPLEMENTACION PARA CONMEMORAR ANIVERSARIO DE DIA DE LA MADRE DIA DEL NIÑO NAVIDADES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho archívese.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

HORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FIL/ENA/avc

TRANSCRITO A:

Secretaría municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de control
SEPLA
DAF
DIDECO
Contabilidad
Subvenciones



1452043

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LAS JUNTAS DE VECINOS.

DECRETO EXENTO **2355** 2018

RECOLETA,

27 SET. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°1967, de fecha **09 de agosto de 2018**, que promulga Acuerdo N°123, de fecha **24 de julio de 2018**, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.

2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha **6 de diciembre de 2016**, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- **ÁPRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$360.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:**

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.210.520-3	JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA	176	2152401004125	COMPRA DE MATERIAL PARA CONSTRUIR UNA REJA PARA LA SEDE.
2	65.050.211-6	JUNTA DE VECINOS CHACABUCO 3	1435	2152401004031	COMPRA DE MATERIAL PARA FABRICAR ESTANTERIAS.
3	65.152.781-3	JUNTA DE VECINOS BARRIO ESTADIO	1947	2152401004606	COMPRA DE CAJA ACTIVA, ACCESORIOS Y MAQUINA DE CABRITAS.
4	73.748.500-5	JUNTA DE VECINOS 23 DE ABRIL	129	2152401004194	FIESTA INFANTIL NAVIDEÑA.
5	65.059.379-0	JUNTA DE VECINOS LO ARANGUIZ SUR	257	2152401004095	COMPRA DE UTENSILIOS Y MENAJE DE COCINA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL JADUE JADUE
 ALCALDE

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

145mcc

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LAS JUNTAS DE VECINOS.

DECRETO EXENTO **2355** 2018

RECOLETA, **27 SET. 2018**

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°1967, de fecha **09 de agosto de 2018**, que promulga Acuerdo N°123, de fecha **24 de julio de 2018**, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.

2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha **6 de diciembre de 2016**, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$360.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.210.520-3	JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA	176	2152401004125	COMPRA DE MATERIAL PARA CONSTRUIR UNA REJA PARA LA SEDE.
2	65.050.211-6	JUNTA DE VECINOS CHACABUCO 3	1435	2152401004031	COMPRA DE MATERIAL PARA FABRICAR ESTANTERIAS.
3	65.152.781-3	JUNTA DE VECINOS BARRIO ESTADIO	1947	2152401004606	COMPRA DE CAJA ACTIVA, ACCESORIOS Y MAQUINA DE CABRITAS.
4	73.748.500-5	JUNTA DE VECINOS 23 DE ABRIL	129	2152401004194	FIESTA INFANTIL NAVIDEÑA.
5	65.059.379-0	JUNTA DE VECINOS LO ARANGUIZ SUR	257	2152401004095	COMPRA DE UTENSILIOS Y MENAJE DE COCINA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE. FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL

**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F.; SECPLA; CONTABILIDAD; ASESORIA JURIDICA; DIDECO; SUBVENCIONES.



1450056

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y CENTROS DE ADULTO MAYOR.

DECRETO EXENTO 2431 2018

RECOLETA,

08 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1967, de fecha 09/08/2018 que promulga Acuerdo N°123, de fecha 24/07/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 2.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018 que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal.
- 3.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LOS CENTROS DE ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE RECOLETA, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.324.620-K	ADULTO MAYOR JUVENTUD Y MADUREZ	955	2152401004133	PASEO RECREATIVO Y SERVICIO DE BANQUETERIA
2	65.104.626-2	AGRUPACION CULTURAL DE ADULTO MAYOR LA VITROLA	1704	2152401004466	SERVICIO DE BANQUETERIA
3	65.051.241-3	CLUB DEL ADULTO MAYOR ESPERANZA Y FE	1424	2152401004350	SERVICIO DE BANQUETERIA
4	65.010.188-K	GRUPO ADULTO MAYOR ESTRELLITAS Y COMETAS	1040	2152401004087	COMPRA DE CHALECOS
5	65.023.711-0	ADULTO MAYOR HERMOSA EDAD	754	2152401004070	PASEO RECREATIVO Y SERVICIO DE BANQUETERIA
6	65.031.702-5	CORO ESPECTACULO ADULTO MAYOR FANTASIA	1196	2152401004188	PASEO RECREATIVO Y ALIMENTACION

1456426



7	65.361.520-5	CLUB DE ADULTO MAYOR DANUBIO AZUL	944	2152401004267	ACTIVIDAD RECREATIVA
8	65.071.907-7	CLUB DE ADULTO MAYOR SAN CARLOS	1385	2152401004102	ACTIVIDAD RECREATIVA Y ESPARCIMIENTO
9	65.053.820-K	ORGANIZACIÓN DEL ADULTO MAYOR SIEMPRE JOVENES	643	2152401004093	COMPRA DE TELAS Y HERRAMIENTAS PARA CORTINAJE
10	65.164.423-2	CLUB DEL ADULTO MAYOR PROVIDENCIA DE DIOS	1976	2152401004585	COMPRA DE GENEROS, PINTURAS Y PINCELES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y CENTROS DE ADULTO MAYOR.

DECRETO EXENTO 2431 2018

RECOLETA,

08 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1967, de fecha 09/08/2018 que promulga Acuerdo N°123, de fecha 24/07/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 2.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018 que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal.
- 3.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LOS CENTROS DE ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE RECOLETA, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.324.620-K	ADULTO MAYOR JUVENTUD Y MADUREZ	955	2152401004133	PASEO RECREATIVO Y SERVICIO DE BANQUETERIA
2	65.104.626-2	AGRUPACION CULTURAL DE ADULTO MAYOR LA VITROLA	1704	2152401004466	SERVICIO DE BANQUETERIA
3	65.051.241-3	CLUB DEL ADULTO MAYOR ESPERANZA Y FE	1424	2152401004350	SERVICIO DE BANQUETERIA
4	65.010.188-K	GRUPO ADULTO MAYOR ESTRELLITAS Y COMETAS	1040	2152401004087	COMPRA DE CHALECOS
5	65.023.711-0	ADULTO MAYOR HERMOSA EDAD	754	2152401004070	PASEO RECREATIVO Y SERVICIO DE BANQUETERIA
6	65.031.702-5	CORO ESPECTACULO ADULTO MAYOR FANTASIA	1196	2152401004188	PASEO RECREATIVO Y ALIMENTACION



7	65.361.520-5	CLUB DE ADULTO MAYOR DANUBIO AZUL	944	2152401004267	ACTIVIDAD RECREATIVA
8	65.071.907-7	CLUB DE ADULTO MAYOR SAN CARLOS	1385	2152401004102	ACTIVIDAD RECREATIVA Y ESPARCIMIENTO
9	65.053.820-K	ORGANIZACIÓN DEL ADULTO MAYOR SIEMPRE JOVENES	643	2152401004093	COMPRA DE TELAS Y HERRAMIENTAS PARA CORTINAJE
10	65.164.423-2	CLUB DEL ADULTO MAYOR PROVIDENCIA DE DIOS	1976	2152401004585	COMPRA DE GENEROS, PINTURAS Y PINCELES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F.; SECPLA; CONTABILIDAD; ASESORIA JURIDICA; DIDECO; SUBVENCIONES.



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y COMITÉS DE MEJORAMIENTO

DECRETO EXENTO **2452** 2018

RECOLETA, **10 OCT. 2018**

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018, que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.

2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A COMITÉS DE MEJORAMIENTO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.313.936-1	COMITÉ DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO UNION Y ESFUERZO	1090	2152401004134	COMPRA DE AMPLIFICACION Y ARTICULOS ELECTRONICOS.
2	65.134.847-1	COMITÉ SOCIAL Y DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NUEVA ESPERANZA	1890	2152401004567	COMPRA DE IMPLEMENTACION PARA ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

1458929



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y COMITÉS DE MEJORAMIENTO

DECRETO EXENTO 2452 2018

RECOLETA,

10 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018, que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A COMITÉS DE MEJORAMIENTO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.313.936-1	COMITÉ DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO UNION Y ESFUERZO	1090	2152401004134	COMPRA DE AMPLIFICACION Y ARTICULOS ELECTRONICOS.
2	65.134.847-1	COMITÉ SOCIAL Y DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NUEVA ESPERANZA	1890	2152401004567	COMPRA DE IMPLEMENTACION PARA ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.
 FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
 LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F.; SECPLA; CONTABILIDAD; ASESORIA JURIDICA; DIDECO; SUBVENCIONES.

1458929



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO SAN LORENZO.

DECRETO EXENTO 2453 2018

RECOLETA,

10 OCT. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018, que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.

2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBASE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL AL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO SAN LORENZO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZA, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.996.110-5	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO SAN LORENZO	1234	2152401004591	ADQUISICION DE NUEVOS MICROONDAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALMUERZO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

14589 16
DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO SAN LORENZO.

DECRETO EXENTO 2453 2018

RECOLETA,

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018, que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.

2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LAS ORGANIZACIONES FUNCIONALES CULTURAL Y SOCIAL DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.996.110-5	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO SAN LORENZO	1234	2152401004591	ADQUISICION DE NUEVOS MICROONDAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALMUERZO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.
FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F.; SECPLA; CONTABILIDAD; ASESORIA JURIDICA; DIDECO; SUBVENCIONES.

1458914



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y ORGANIZACIONES DE MUJERES.

DECRETO EXENTO **2455** 2018

RECOLETA, **10 OCT. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1967, de fecha 09/08/2018 que promulga Acuerdo N°123, de fecha 24/07/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 2.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018 que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal.
- 3.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA COMUNA DE RECOLETA, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.005.685-K	ORGANIZACIÓN SOCIAL DE MUJERES DESPERTAR DE LOS SUEÑOS	1263	2152401004064	COMPRA DE LANAS, HILOS, PALILLOS, CROCHET U OTROS.
2	65.121.082-8	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA MANOS DE MUJER	1791	2152401004573	FERIAS EXPOSITORAS, TALLERES GRATUITOS, CAPACITACIONES
3	74.655.800-7	CENTRO DE MADRES EDUCADORA ISABEL	64	2152401004210	SERVICIO DE BANQUETERIA
4	65.588.870-5	CENTRO DE MADRES EL CANELO	1030	2152401004155	SERVICIO DE BANQUETERIA
5	65.070.000-7	CENTRO DE MADRE DIGNIDAD Y ESFUERZO	131	2152401004100	SERVICIO DE BANQUETERIA
6	74.061.400-2	CENTRO DE MADRES VIDA NUEVA	470	2152401004197	SERVICIO DE BANQUETERIA

1458939



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y ORGANIZACIONES DE MUJERES.

DECRETO EXENTO **2455** 2018

RECOLETA, **10 OCT. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1967, de fecha 09/08/2018 que promulga Acuerdo N°123, de fecha 24/07/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 2.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018 que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal.
- 3.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA COMUNA DE RECOLETA, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.005.685-K	ORGANIZACIÓN SOCIAL DE MUJERES DESPERTAR DE LOS SUEÑOS	1263	2152401004064	COMPRA DE LANAS, HILOS, PALILLOS, CROCHET U OTROS.
2	65.121.082-8	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA MANOS DE MUJER	1791	2152401004573	FERIAS EXPOSITORAS, TALLERES GRATUITOS, CAPACITACIONES
3	74.655.800-7	CENTRO DE MADRES EDUCADORA ISABEL	64	2152401004210	SERVICIO DE BANQUETERIA
4	65.588.870-5	CENTRO DE MADRES EL CANELO	1030	2152401004155	SERVICIO DE BANQUETERIA
5	65.070.000-7	CENTRO DE MADRE DIGNIDAD Y ESFUERZO	131	2152401004100	SERVICIO DE BANQUETERIA
6	74.061.400-2	CENTRO DE MADRES VIDA NUEVA	470	2152401004197	SERVICIO DE BANQUETERIA

1458939



7	65.057.040-5	CENTRO DE MADRES REPUBLICA DEL URUGUAY	332	2152401004284	SERVICIO DE TRASLADO Y BANQUETERIA
8	65.003.164-4	COMUNIDAD DE MUJERES MI METRO CUADRADO	1194	2152401004063	ALMUERZO ANIVERSARIO
9	65.071.786-4	MUJERES TEJIENDO SUEÑOS	1453	2152401004286	COMPRA DE LANAS, HILOS, PALILLOS, CROCHET E INSUMOS
10	65.072.615-4	GRUPO DE MUJERES DE LA FAMILIA	1411	2152401004542	ACTIVIDAD RECREATIVA
11	65.923.050-K	AGRUPACION DE MUJERES EN FE Y ESPERANZA	960	2152401004178	TEJIENDO SOLIDARIDAD
12	65.083.515-8	AGRUPACION DE MUJERES CREADORAS DE ILUSION	1593	2152401004332	IMPLEMENTAR UN TALLER DE TEJIDOS
13	65.656.280-3	AGRUPACION DE MUJERES ESPERANZA JOVEN DE LA FAMILIA	963	2152401004275	RECREACION Y ACTIVIDAD
14	65.588.230-8	AGRUPACION DE MUJERES LAS MARIPOSAS	797	2152401004152	REALIZAR UN ALMUERZO Y ACTIVIDAD RECREATIVA COMO CIERRE DE AÑO
15	65.119.148-3	AGRUPACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE RECOLETA AGRUMUP	1780	2152401004525	ALMUERZO ENTRETENIDO AGRUMUP
16	75.996.150-1	AGRUPACION DE MUJERES DE TALLER LOS JAZMINES	704	2152401004231	UNIFORMES PARA LA ORGANIZACION
17	65.957.420-9	AGRUPACION DE MUJERES TODAS PARA UNA Y UNA PARA TODAS	1217	2152401004185	SALIDA RECREATIVA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/F/L/LAR/ENA/ecs.



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y OTRAS ORGANIZACIONES FUNCIONALES.

DECRETO EXENTO 2457 2018

RECOLETA, **10 OCT. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018, que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A OTRAS ORGANIZACIONES FUNCIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.568.110-8	CENTRO DE ARTE RECOLETA	886	2152401004057	CURSOS DE PINTURAS AL OLEO
2	65.201.440-2	CENTRO FEMENINO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEFENSOR PIRAMIDE	191	2152401004280	PASEO A LA PLAYA
3	65.119.142-4	CENTRO CRISTIANO CAMINO NUEVO	793	2152401004469	IMPLEMENTAR TALLER DE TEJIDO
4	65.143.289-8	CENTRO COMUNITARIO LAS JOYITAS DEL 108	1898	2152401004555	DESARROLLAR TALLER DE TEJIDO Y MANUALIDADES GENERAR Y PARTICIPAR EN FERIAS EXPOSITIVAS
5	65.736.880-6	TALLER DE MUJERES SUEÑO ANHELADO	847	2152401004170	COMPRAR TELAS PARA QUE LAS SOCIAS REALICEN SABANAS
6	65.032.516-8	TALLER DE MANUALIDADES AILEN	1334	2152401004052	RECREACION DE FIN DE AÑO
7	65.119.853-4	HUERTO URBANO NUESTRO ESFUERZO	1782	2152401004588	COMPRA DE HERRAMIENTAS DE JARDINERIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

1458923



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y OTRAS ORGANIZACIONES FUNCIONALES.

DECRETO EXENTO **2457** 2018

RECOLETA, **10 OCT. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018, que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A OTRAS ORGANIZACIONES FUNCIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.568.110-8	CENTRO DE ARTE RECOLETA	886	2152401004057	CURSOS DE PINTURAS AL OLEO
2	65.201.440-2	CENTRO FEMENINO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEFENSOR PIRAMIDE	191	2152401004280	PASEO A LA PLAYA
3	65.119.142-4	CENTRO CRISTIANO CAMINO NUEVO	793	2152401004469	IMPLEMENTAR TALLER DE TEJIDO
4	65.143.289-8	CENTRO COMUNITARIO LAS JOYITAS DEL 108	1898	2152401004555	DESARROLLAR TALLER DE TEJIDO Y MANUALIDADES GENERAR Y PARTICIPAR EN FERIAS EXPOSITIVAS
5	65.736.880-6	TALLER DE MUJERES SUEÑO ANHELADO	847	2152401004170	COMPRAR TELAS PARA QUE LAS SOCIAS REALICEN SABANAS
6	65.032.516-8	TALLER DE MANUALIDADES AILEN	1334	2152401004052	RECREACION DE FIN DE AÑO
7	65.119.853-4	HUERTO URBANO NUESTRO ESFUERZO	1782	2152401004588	COMPRA DE HERRAMIENTAS DE JARDINERIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F.; SECPLA; CONTABILIDAD; ASESORIA JURIDICA; DIDECO; SUBVENCIONES.

1458923



APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DECRETO EXENTO N° **2460** /2018.

RECOLETA,

10 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 144, de fecha 4 de septiembre de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional a organizaciones comunitarias y sin fines de lucro
- 2.- El Decreto Exento N° 2277 de fecha 13 de septiembre de 2018 que promulga Acuerdo N°144 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención tradicional 2018.
- 3.- El decreto exento N°3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de alcalde titular, señor Daniel Jadue Jadue.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- APRUEBA SE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIONES QUE SE INDICAN:

PJ	NOMBRE	RUT	CONCEPTO DE GASTO	MONTO	CUENTA
1928	CLUB DEPORTIVO ATLETICO ESTUDIANTE	65,150174-1	FINANCIAMIENTO CAMPEONATO ATLETICO 2018	\$ 200.000	215.24.01.004.608
1146	AGRUPACION CORO DE RECOLETA	65,805,790-1	ADQUISICION IMPRESORA Y CAMARA	\$ 400.000	215.24.01.004.015
1561	AGRUPACION FOLKLORICA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO QUILANTRAL DE RECOLETA	65,079,857-0	PROFESOR, VESTUARIO HOSPEDAJE, TRASLADO, ARRIENDO AUDIO, COLACIONES	\$ 600.000	215.24.01.004.323
1630	AGRUPACION SOCIAL DEPORTIVA PATIN CARRERA R-CORRECAMINOS DE RECOLETA	65,098,172-3	ADQUISICION GUANTES PARA DEPORTISTAS Y TRASLADO COMPETENCIAS	\$ 500.000	215.24.01.004.379
1915	COMITÉ DE ADELANTO SAN CRISTOBAL	65.146.589-3	CAPACITACION Y EQUIPAMIENTO	\$ 400.000	215.24.01.004.570
1395	GRUPO DE DANZA ESPECTÁCULOS GLAMOUR	65,074,828-K	TELAS, PIEDRERIA, MAQUINA DE HUMO, LAZER, PROYECTOR, GENERADOR Y ACCESORIOS	\$ 2.000.000	215.24.01.004.055
1429	GRUPO CULTURAL DEPORTIVO Y JUVENIL BRINKO' S CREW	65,064,647-9	BATALLA DE BARRIO TORNEO INTERNACIONAL DE BREAK DANCE INFRAESTRUCTURA, PERSONAL SERVICIOS BANDA MUSICAL, FLETE, PENDONES, SERVICIOS DE GRABACION, ETC	\$ 2.500.000	215.24.01.004.314
1291	GRUPO DE ADULTO MAYOR FOLCLORICO INTI-RAYMI	65,020,157-4	PROYECTO TEATRO FOLKLORICO EN SU BARRIO	\$ 1.500.000	215.24.01.004.261
1181	GRUPO FOLKLORICO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE RECOLETA HUIMPALAY	65,966,770-3	ADQUISICION INSTRUMENTOS, VESTUARIO, RECURSOS HUMANOS Y MOVILIZACION	\$ 1.000.000	215.24.01.004.012
37	JUNTA DE VECINOS ARQUITECTO O'HERENS	65,648,650-3	MUEBLE ESTANTE METALICO, MAQUINA PARA HACER CABRITAS, MATERIALES PARA MEJORAMIENTO CIERRE FRONTAL SEDE	\$ 1.000.000	215.24.01.004.239
1768	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS GUARDERIA NIÑOS DEL SOL	65.124.371-8	GASTOS OPERACIONALES, IMPLEMENTACION BIBLIOTECA, HONORARIOS MONITORES	\$ 4.000.000	215.24.01.004.498
236	CENTRO DEPORTIVO RECREACIONAL CLAN 023	65,057,430-3	ARRIENDO SEDE Y PAGO SERVICIOS BASICOS Y EQUIPAMIENTO NIÑOS Y BALONES	\$ 2.266.000	215.24.010.04.094
1937	UNION COMUNAL DE FOLCLORE FOLKLORISTAS DE RECOLETA RAQUEL BARROS ALDUNATE	65,160,656-K	EQUIPAMIENTO, HONORARIOS, VESTUARIO, SONIDO, IMPRESIÓN PARA ACTIVIDADES	\$ 500.000	215.24.01.004.614

1452840



- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al c.c. 04.05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización del proyecto, será desde el mes de septiembre de 2018, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/JPJ.


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

~~VISTADO~~
~~Dirección Secpla~~


MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL

APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DECRETO EXENTO N° **2460** /2018.

RECOLETA,

10 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 144, de fecha 4 de septiembre de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional a organizaciones comunitarias y sin fines de lucro
- 2.- El Decreto Exento N° 2277 de fecha 13 de septiembre de 2018 que promulga Acuerdo N°144 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención tradicional 2018.
- 3.- El decreto exento N°3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de alcalde titular, señor Daniel Jadue Jadue.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- APRUEBA SE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIONES QUE SE INDICAN:

PJ	NOMBRE	RUT	CONCEPTO DE GASTO	MONTO	CUENTA
1928	CLUB DEPORTIVO ATLETICO ESTUDIANTE	65,150174-1	FINANCIAMIENTO CAMPEONATO ATLETICO 2018	\$ 200.000	215.24.01.004.608
1146	AGRUPACION CORO DE RECOLETA	65,805,790-1	ADQUISICION IMPRESORA Y CAMARA	\$ 400.000	215.24.01.004.015
1561	AGRUPACION FOLKLORICA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO QUILANTRAL DE RECOLETA	65,079,857-0	PROFESOR, VESTUARIO HOSPEDAJE, TRASLADO, ARRIENDO AUDIO, COLACIONES	\$ 600.000	215.24.01.004.323
1630	AGRUPACION SOCIAL DEPORTIVA PATIN CARRERA R-CORRECAMINOS DE RECOLETA	65,098,172-3	ADQUISICION GUANTES PARA DEPORTISTAS Y TRASLADO COMPETENCIAS	\$ 500.000	215.24.01.004.379
1915	COMITÉ DE ADELANTO SAN CRISTOBAL	65.146.589-3	CAPACITACION Y EQUIPAMIENTO	\$ 400.000	215.24.01.004.570
1395	GRUPO DE DANZA ESPECTÁCULOS GLAMOUR	65,074,828-K	TELAS, PIEDRERIA, MAQUINA DE HUMO, LAZER, PROYECTOR, GENERADOR Y ACCESORIOS	\$ 2.000.000	215.24.01.004.055
1429	GRUPO CULTURAL DEPORTIVO Y JUVENIL BRINKO' S CREW	65,064,647-9	BATALLA DE BARRIO TORNEO INTERNACIONAL DE BREAK DANCE INFRAESTRUCTURA, PERSONAL SERVICIOS BANDA MUSICAL, FLETE, PENDONES, SERVICIOS DE GRABACION, ETC	\$ 2.500.000	215.24.01.004.314
1291	GRUPO DE ADULTO MAYOR FOLCLORICO INTI-RAYMI	65,020,157-4	PROYECTO TEATRO FOLKLORICO EN SU BARRIO	\$ 1.500.000	215.24.01.004.261
1181	GRUPO FOLKLORICO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE RECOLETA HUIMPALAY	65,966,770-3	ADQUISICION INSTRUMENTOS, VESTUARIO, RECURSOS HUMANOS Y MOVILIZACION	\$ 1.000.000	215.24.01.004.012
37	JUNTA DE VECINOS ARQUITECTO O'HERENS	65,648,650-3	MUEBLE ESTANTE METALICO, MAQUINA PARA HACER CABRITAS, MATERIALES PARA MEJORAMIENTO CIERRE FRONTAL SEDE	\$ 1.000.000	215.24.01.004.239
1768	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS GUARDERIA NIÑOS DEL SOL	65.124.371-8	GASTOS OPERACIONALES, IMPLEMENTACION BIBLIOTECA, HONORARIOS MONITORES	\$ 4.000.000	215.24.01.004.498
236	CENTRO DEPORTIVO RECREACIONAL CLAN 023	65,057,430-3	ARRIENDO SEDE Y PAGO SERVICIOS BASICOS Y EQUIPAMIENTO NIÑOS Y BALONES	\$ 2.266.000	215.24.010.04.094
1937	UNION COMUNAL DE FOLCLORE FOLKLORISTAS DE RECOLETA RAQUEL BARROS ALDUNATE	65,160,656-K	EQUIPAMIENTO, HONORARIOS, VESTUARIO, SONIDO, IMPRESIÓN PARA ACTIVIDADES	\$ 500.000	215.24.01.004.614

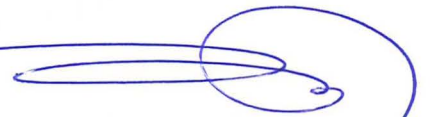


- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al c.c. 04.05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización del proyecto, será desde el mes de septiembre de 2018, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADEU, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/JPJ.

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control (con antecedentes), SECPLA, Dirección de Administración y Finanzas, DIDECO, Subvenciones, Contabilidad (fotocopia rut y convenio)

VISADO
Dirección Secpla



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y COMITÉS DE MEJORAMIENTO Y ADELANTO.

DECRETO EXENTO 2488 2018

RECOLETA,

16 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018, que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 2.- El Decreto Exento N°1967, de fecha 09/08/2018, que promulga Acuerdo N°123, de fecha 24/07/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 3.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A COMITÉS DE MEJORAMIENTO Y ADELANTO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.104.052-3	COMITÉ DE ADELANTO PUNTA ARENAS 2	1673	2152401004462	EQUIPO DE SONIDO Y AMPLIFICACION.
2	65.143.973-6	COMITÉ DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y DE SEGURIDAD VECINOS EN ACCION	1890	2152401004594	SISTEMA DE SEGURIDAD ALARMAS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

1459936



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y COMITÉS DE MEJORAMIENTO Y ADELANTO.

DECRETO EXENTO _____ 2018

RECOLETA,

2488

16 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018, que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 2.- El Decreto Exento N°1967, de fecha 09/08/2018, que promulga Acuerdo N°123, de fecha 24/07/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 3.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- 1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A COMITÉS DE MEJORAMIENTO Y ADELANTO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.104.052-3	COMITÉ DE ADELANTO PUNTA ARENAS 2	1673	2152401004462	EQUIPO DE SONIDO Y AMPLIFICACION.
2	65.143.973-6	COMITÉ DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y DE SEGURIDAD VECINOS EN ACCION	1890	2152401004594	SISTEMA DE SEGURIDAD ALARMAS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE. FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F.; SECPLA; CONTABILIDAD; ASESORIA JURIDICA; DIDECO; SUBVENCIONES.

1459936



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR.

DECRETO EXENTO 2490 2018

RECOLETA,

16 OCT. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018, que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.

2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.164.092-K	CLUB DE ADULTO MAYOR SUEÑOS DE JUVENTUD	1971	2152401004587	COMPRA DE LANAS E HILOS
2	65.117.994-7	CLUB DE ADULTO MAYOR DESPIERTA LO ARANGUIZ	1772	2152401004561	SERVICIO DE BANQUETERIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

1459943



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR.

DECRETO EXENTO 2490 2018

RECOLETA, 16 OCT. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018, que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.

2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.164.092-K	CLUB DE ADULTO MAYOR SUEÑOS DE JUVENTUD	1971	2152401004587	COMPRA DE LANAS E HILOS
2	65.117.994-7	CLUB DE ADULTO MAYOR DESPIERTA LO ARANGUIZ	1772	2152401004561	SERVICIO DE BANQUETERIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F.; SECPLA; CONTABILIDAD; ASESORIA JURIDICA; DIDECO; SUBVENCIONES.

1459943



MODIFICA DECRETO EXENTO N°2452 DE
FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018.

DECRETO EXENTO **2491** 2018

RECOLETA,

16 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2452 de fecha **10 de octubre de 2018**, que aprueba convenio otorgamiento de Subvención Universal entre Comités de Mejoramiento y la I. Municipalidad de Recoleta.
- 2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha **6 de diciembre de 2016**, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Exento N° 2452 de fecha **10 de octubre de 2018** que aprueba convenio otorgamiento Subvención Universal a Comités de Mejoramiento y la I. Municipalidad de Recoleta en los siguientes términos:

Donde dice:

N°	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTAS	CONCEPTO DE GASTO	DE
1	65.313.936-1	COMITÉ DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO UNION Y ESFUERZO	1090	2152401004134	COMPRA DE AMPLIFICACION Y ARTICULOS ELECTRICOS	DE FIN DE AÑO

Debe decir:

N°	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTAS	CONCEPTO DE GASTO	DE
1	53.313.936-1	COMITÉ DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO UNION Y ESFUERZO	1090	2152401004488	COMPRA DE AMPLIFICACION Y ARTICULOS ELECTRICOS	DE FIN DE AÑO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



MODIFICA DECRETO EXENTO N°2452 DE
FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018.

DECRETO EXENTO 2491 2018

RECOLETA, 16 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2452 de fecha 10 de octubre de 2018, que aprueba convenio otorgamiento de Subvención Universal entre Comités de Mejoramiento y la I. Municipalidad de Recoleta.
- 2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Exento N° 2452 de fecha 10 de octubre de 2018 que aprueba convenio otorgamiento Subvención Universal a Comités de Mejoramiento y la I. Municipalidad de Recoleta en los siguientes términos:

Donde dice:

N°	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTAS	CONCEPTO DE GASTO	DE
1	65.313.936-1	COMITÉ DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO UNION Y ESFUERZO	1090	2152401004134	COMPRA DE AMPLIFICACION Y ARTICULOS ELECTRICOS	DE FIN DE AÑO

Debe decir:

N°	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTAS	CONCEPTO DE GASTO	DE
1	53.313.936-1	COMITÉ DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO UNION Y ESFUERZO	1090	2152401004488	COMPRA DE AMPLIFICACION Y ARTICULOS ELECTRICOS	DE FIN DE AÑO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.
FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F.; SECPLA; CONTABILIDAD; ASESORIA JURIDICA; DIDECO; SUBVENCIONES.



1460785

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y COMITÉS DE MEJORAMIENTO, ADELANTO Y VIVIENDA.

DECRETO EXENTO 2494 2018

RECOLETA, 16 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018, que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 2.- El Decreto Exento N°1967, de fecha 09/08/2018, que promulga Acuerdo N°123, de fecha 24/07/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 3.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A COMITÉS DE MEJORAMIENTO, ADELANTO Y VIVIENDA DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.148.535-5	COMITÉ DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO MUJERES BELLAS	1839	2152401004538	COLACIONES FERIAS PARA NIÑOS DE LA POBLACION.
2	65.101.076-4	COMITÉ DE VIVIENDA SANTA LAURA II	1286	2152401004386	COMPRA DE MAQUINARIA PARA MANTENCION.
3	65.103.676-3	COMITÉ DE VIVIENDA PORVENIR	1573	2152401004440	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE HERVIDORES ELECTRICOS Y HERRAMIENTAS DE COCINA.
4	65.149.023-5	COMITÉ DE ADELANTO Y DESARROLLO VECINAL OLAYA CATALAN	1880	2152401004537	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL E INSUMOS DE PAPELERIA.

NOTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

1459193



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y COMITÉS DE MEJORAMIENTO, ADELANTO Y VIVIENDA.

DECRETO EXENTO 2494 2018

RECOLETA,

16 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018, que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 2.- El Decreto Exento N°1967, de fecha 09/08/2018, que promulga Acuerdo N°123, de fecha 24/07/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 3.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESSE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A COMITÉS DE MEJORAMIENTO, ADELANTO Y VIVIENDA DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.148.535-5	COMITÉ DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO MUJERES BELLAS	1839	2152401004538	COLACIONES FERIAS PARA NIÑOS DE LA POBLACION.
2	65.101.076-4	COMITÉ DE VIVIENDA SANTA LAURA II	1286	2152401004386	COMPRA DE MAQUINARIA PARA MANTENCION.
3	65.103.676-3	COMITÉ DE VIVIENDA PORVENIR		2152401004440	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE HERVIDORES ELECTRICOS Y HERRAMIENTAS DE COCINA.
4	65.149.023-5	COMITÉ DE ADELANTO Y DESARROLLO VECINAL OLAYA CATALAN	1880	2152401004537	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL E INSUMOS DE PAPELERIA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FLL/LAR/ENA/ecs.

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F.; SECPLA; CONTABILIDAD; ASESORIA JURIDICA; DIDECO; SUBVENCIONES.



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
ORGANIZACIONES FUNCIONALES DE
MUJERES.

DECRETO EXENTO 2495 2018

RECOLETA, 16 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018 que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LAS ORGANIZACIONES FUNCIONALES DE MUJERES DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	71.442.200-6	CENTRO DE MADRES DESERET	82	2152401004283	SERVICIO DE TRASLADO Y BANQUETERIA
2	65.012.655-6	CENTRO DE MADRES CLAUDITA DE CORNEJO	937	2152401004335	SERVICIO DE BANQUETERIA
3	65.513.250-3	CENTRO DE MADRES AMISTAD PROGRESO Y BIENESTAR	336	2152401004336	SERVICIO DE BANQUETERIA
4	65.686.160-6	CENTRO DE MADRES AMIGAS SIEMPRE AMIGAS	1006	2152401004289	SERVICIO DE BANQUETERIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

145 9796



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
ORGANIZACIONES FUNCIONALES DE
MUJERES.

DECRETO EXENTO 2495 2018

RECOLETA,

16 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018 que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LAS ORGANIZACIONES FUNCIONALES DE MUJERES DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	71.442.200-6	CENTRO DE MADRES DESERET	82	2152401004283	SERVICIO DE TRASLADO Y BANQUETERIA
2	65.012.655-6	CENTRO DE MADRES CLAUDITA DE CORNEJO	937	2152401004335	SERVICIO DE BANQUETERIA
3	65.513.250-3	CENTRO DE MADRES AMISTAD PROGRESO Y BIENESTAR	336	2152401004336	SERVICIO DE BANQUETERIA
4	65.686.160-6	CENTRO DE MADRES AMIGAS SIEMPRE AMIGAS	1006	2152401004289	SERVICIO DE BANQUETERIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL, CONTROL, DAF, SECPLA, CONTABILIDAD, ASESORIA JURIDICA, DIDECO, SUBVENCIONES.



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CLUB DEPORTIVO DEFENSOR LOTA JUNIORS.

DECRETO EXENTO 2496 2018

RECOLETA,

16 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018, que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL AL CLUB DEPORTIVO DEFENSOR LOTA JUNIORS DE LA COMUNA DE RECOLETA EL CUAL SE INDIVIDUALIZA A CONTINUACION, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	73.256.700-3	CLUB DEPORTIVO DEFENSOR LOTA JUNIORS	403	2152401004429	COMPRA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/FLL/LAR/ENA/ecs.

1459489



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CLUB DEPORTIVO DEFENSOR LOTA JUNIORS.

DECRETO EXENTO 2496 2018

RECOLETA, 16 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018, que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL AL CLUB DEPORTIVO DEFENSOR LOTA JUNIORS DE LA COMUNA DE RECOLETA EL CUAL SE INDIVIDUALIZA A CONTINUACION, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	73.256.700-3	CLUB DEPORTIVO DEFENSOR LOTA JUNIORS	403	2152401004429	COMPRA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F.; SECPLA; CONTABILIDAD; ASESORIA JURIDICA; DIDECO; SUBVENCIONES.

1459789



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y ORGANIZACIONES DE MUJERES.

DECRETO EXENTO **2497** 2018

RECOLETA, **16 OCT. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018 que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal.
- 2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LOS CENTROS DE MADRES DE LA COMUNA DE RECOLETA, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.655.350-2	CENTRO DE MADRES LA ESPERANZA	615	2152401004162	COMPRA DE LANAS.
2	74.401.800-5	CENTRO DE MADRES ACCION SOCIAL SOR TERESA DE LOS ANDES	277	2152401004201	SERVICIO DE BANQUETERIA.
3	65.014.533-K	CENTRO DE MADRES DAMAS EMPRENDEDORAS	1209	2152401004067	COMPRA DE TELAS, PINTURAS E HILOS.
4	65.493.100-3	CENTRO DE MADRES LA CONSISTORIAL	1023	2152401004145	INSUMOS, VAJILLA, HORNO Y HERVIDOR ELECTRICOS.
5	65.211.460-1	CENTRO DE MADRES MARIA PAZ	148	2152401004290	SERVICIO DE TRASLADO Y BANQUETERIA.
6	65.112.954-0	CENTRO DE MADRES UNIDAS PARA EMPRENDER	1666	2152401004474	SERVICIO DE BANQUETERIA.

145 9353



7	65.050.060-1	CENTRO DE MADRES VILLA PRIMAVERA	55	2152401004090	COMPRA DE LANAS, HILOS, LINEA BLANCA Y MENAJE.
8	65.588.570-6	CENTRO DE MADRES PEDRO DONOSO	91	2152401004153	SERVICIO DE ALIMENTACION.
9	74.937.500-0	CENTRO DE MADRES MAMAS DEL FUTURO	583	2152401004213	TRASLADO TRANSPORTE.
10	65.148.739-0	CENTRO DE MADRES CRUZ DE AMOR	372	2152401004528	TRANSPORTE Y SERVICIO DE BANQUETERIA.
11	65.852.660-K	AGRUPACION DE MUJERES EL TREBOL DE CUATRO HOJAS	1167	2152401004293	COMPRA DE LANAS, HILOS, HORNO Y HERBIDOR ELECTRICOS.
12	65.029.123-9	AGRUPACION DE MUJERES ARTE CON AMOR	1275	2152401004279	TELAS PARA PINTAR, OLEO Y PINCELES PARA TALLERES.
13	65.510.760-6	AGRUPACION DE MUJERES SANTA ANA	951	2152401004147	TRASLADO, ALIMENTACION Y SERVICIO DE BANQUETERIA PARA ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA.
14	65.119.694-9	AGRUPACION DE MUJERES SOCIAL Y CULTURAL FLOR DE AMIGAS	1784	2152401004468	IMPLEMENTACION DE ARTICULOS VARIOS, TELAS, HILOS Y DERIVADOS DE LA COSTURA.
15	65.835.140-0	TALLER DE MUJERES QUINTA BELLA	1137	2152401004174	SERVICIO DE BANQUETERIA.
16	65.080.727-8	TALLER DE MUJERES RUHAMMA	1290	2152401004281	COMPRA DE LANAS, GENEROS, HILOS E INSUMOS.
17	65.029.093-3	AGRUPACION DE MUJERES FLOR DE ORO	1271	2152401004079	ACTIVIDAD RECREATIVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

1459353



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y ORGANIZACIONES DE MUJERES.

DECRETO EXENTO 2497 2018

RECOLETA, 16 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha **03/07/2018** que promulga Acuerdo N°94, de fecha **12/06/2018**, que aprueba la entrega de Subvención Universal.
- 2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha **6 de diciembre de 2016**, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LOS CENTROS DE MADRES DE LA COMUNA DE RECOLETA, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:**

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.655.350-2	CENTRO DE MADRES LA ESPERANZA	615	2152401004162	COMPRA DE LANAS.
2	74.401.800-5	CENTRO DE MADRES ACCION SOCIAL SOR TERESA DE LOS ANDES	277	2152401004201	SERVICIO DE BANQUETERIA.
3	65.014.533-K	CENTRO DE MADRES DAMAS EMPRENDEDORAS	1209	2152401004067	COMPRA DE TELAS, PINTURAS E HILOS.
4	65.493.100-3	CENTRO DE MADRES LA CONSISTORIAL	1023	2152401004145	INSUMOS, VAJILLA, HORNO Y HERVIDOR ELECTRICOS.
5	65.211.460-1	CENTRO DE MADRES MARIA PAZ	148	2152401004290	SERVICIO DE TRASLADO Y BANQUETERIA.
6	65.112.954-0	CENTRO DE MADRES UNIDAS PARA EMPRENDER	1666	2152401004474	SERVICIO DE BANQUETERIA.



7	65.050.060-1	CENTRO DE MADRES VILLA PRIMAVERA	55	2152401004090	COMPRA DE LANAS, HILOS, LINEA BLANCA Y MENAJE.
8	65.588.570-6	CENTRO DE MADRES PEDRO DONOSO	91	2152401004153	SERVICIO DE ALIMENTACION.
9	74.937.500-0	CENTRO DE MADRES MAMAS DEL FUTURO	583	2152401004213	TRASLADO TRANSPORTE.
10	65.148.739-0	CENTRO DE MADRES CRUZ DE AMOR	372	2152401004528	TRANSPORTE Y SERVICIO DE BANQUETERIA.
11	65.852.660-K	AGRUPACION DE MUJERES EL TREBOL DE CUATRO HOJAS	1167	2152401004293	COMPRA DE LANAS, HILOS, HORNO Y HERBIDOR ELECTRICOS.
12	65.029.123-9	AGRUPACION DE MUJERES ARTE CON AMOR	1275	2152401004279	TELAS PARA PINTAR, OLEO Y PINCELES PARA TALLERES.
13	65.510.760-6	AGRUPACION DE MUJERES SANTA ANA	951	2152401004147	TRASLADO, ALIMENTACION Y SERVICIO DE BANQUETERIA PARA ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA.
14	65.119.694-9	AGRUPACION DE MUJERES SOCIAL Y CULTURAL FLOR DE AMIGAS	1784	2152401004468	IMPLEMENTACION DE ARTICULOS VARIOS, TELAS, HILOS Y DERIVADOS DE LA COSTURA.
15	65.835.140-0	TALLER DE MUJERES QUINTA BELLA	1137	2152401004174	SERVICIO DE BANQUETERIA.
16	65.080.727-8	TALLER DE MUJERES RUHAMMA	1290	2152401004281	COMPRA DE LANAS, GENEROS, HILOS E INSUMOS.
17	65.029.093-3	AGRUPACION DE MUJERES FLOR DE ORO	1271	2152401004079	ACTIVIDAD RECREATIVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL, CONTROL, DAF, SEPLAC, CONTABILIDAD, ASESORIA JURIDICA, DIDECO, SUBVENCIONES.



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
ORGANIZACIONES FUNCIONALES

DECRETO EXENTO N° 2509
RECOLETA, 18 OCT. 2018

VISTOS:

1. El decreto exento N° 1676 de fecha 03 de julio de 2018, que promulga acuerdo n°94 de fecha 12 de junio de 2018, que aprueba la entrega de Subvención universal 2018.
2. El decreto exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, don Oscar Daniel Jadue Jadue.
3. El decreto N°690 del 15 de marzo del 2017 que designa como secretario municipal subrogante a don Patricio Aguilar Quezada

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A ORGANIZACIONES FUNCIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018.

N°	RUT	ORGANIZACIONES FUNCIONALES	PJ	CUENTAS	CONCEPTO DE GASTO
1	65.164.934-K	ORGANIZACIÓN SOCIAL MIRADAS INCLUSIVAS	1957	2152401004597	ADQUIRIR HERRAMIENTAS DE JARDINERIA PARA TRABAJAR EN LA MANTENCION DE JARDINES Y HUERTO
2	65.605.330-5	CENTRO DE MADRES ANITA COVARRUBIAS	377	2152401004527	COMPRA DE LANAS E HILOS Y SERVICIO DE BANQUETERIA
3	65.124.345-9	AGRUPACION FOLKLORICA SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO ENTRESUEÑO CUEQUERO	1807	2152401004548	ADQUISICION DE PARLANTE ACTIVO RECARGABLE Y CHAQUETAS CORTAVIENTOS
4	65.093.625-6	AGRUPACION FOLCLORICA SOCIAL Y CULTURAL TAKIRI	1855	2152401004137	VESTUARIO CORPORATIVO
5	65.118.969-1	CENTRO CULTURAL Y FOLCLORICO PASION POR MI TIERRA	1776	2152401004470	FINANCIAR PASEO DE FIN DE AÑO
6	65.083.107-1	CENTRO DE MADRES MEXICO NORTE	74	2152401004460	COMPRA DE HILOS Y LANAS
7	65.369.380-K	CENTRO DE MADRES RAYEN QUITRAL	132	2152401004297	SERVICIO DE BANQUETERIA COMPRA DE LANAS HILOS Y TELAS



8	65.018.982-5	GRUPO FEMENINO MANOS CREADORAS	1305	2152401004068	COMPRA DE LANAS E HILOS
9	65.082.757-0	CENTRO DE MADRES JUNTAS PODEMOS MAS	1598	2152401004278	COMPRA DE LANAS
10	65.515.840-5	CENTRO DE MADRES MARIA ANTONIETA	50	2152401004366	COMPRA DE LANAS GENERO Y HERRAMIENTAS
11	65.278.580-8	CENTRO DE MADRES 21 DE MAYO	905	2152401004130	COMPRA DE COLACIONES SALUDABLES
12	65.019.090-4	CENTRO DE MADRES MARTA CHARLIN	718	2152401004287	COMPRA DE CAMPANA EXTRACTORA CALEFONT Y BATERIA DE COCINA
13	74.432.800-4	CENTRO DE MADRES LUCIA CASTILLO DE MUNITA	278	2152401004203	COMPRA DE LANAS GENEROS E HILOS
14	65.078.700-5	AGRUPACION DE MUJERES CUATRO DECADAS	727	2152401004454	COMPRA DE MAQUINARIAS PARA HACER CABRITAS
15	65.102.342-4	AGRUPACION DE MUJERES ORGANIZADAS RECOLETANAS ESFUERZO Y SUPERACION A.M.O.R.E.S	1689	2152401004399	COMPRA DE CAMA ELASTICA
16	65.052.124-2	CENTRO DE MADRES SANTA MARIA	1391	2152401004091	SERVICIO DE BANQUETERIA
17	65.511.240-5	CENTRO DE MADRES ELENA VIUDA DE ILHARRBORDE	42	2152401004148	PAGO DE ARRIENDO DE LA SEDE
18	65.020.160-4	CENTRO DE MADRES LEONOR OSORIO YANTEN	61	2152401004069	COCINA A GAS Y CILINDRO DE GAS DE 15 KG
19	65.715.470-9	CENTRO DE MADRES MI HOGAR	113	2152401004168	COMPRA DE LANAS
20	65.103.999-1	CENTRO DE MADRES BUENAS VECINAS	732	2152401004497	COMPRA DE LANAS HILOS Y GENEROS
21	65.202.880-2	CENTRO DE MADRES SOL DE CHILE	394	2152401004123	COMPRA DE LANA Y GENERO
22	75.945.810-9	CENTRO DE MADRES FRANCISCO BILBAO	455	2152401004225	SERVICIO DE BANQUETERIA Y TRANSPORTE
23	65.119.147-5	COMITÉ DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO FUTURO ADELANTO	1714	2152401004486	ALARMAS COMUNITARIAS
24	65.120.484-4	COMITÉ DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y DE SEGURIDAD VILLA CERECITA	1746	2152401004539	COMPRA DE PRODUCTOS PARA MEJORAR AREAS VERDES
25	65.135.017-4	ORGANIZACIÓN DE MUJERES MARILYN MARILYN	1886	2152401004595	CLASES DE MASO- TERAPIA
26	65.099.774-3	GRUPO FOLKLORICO AVE FENIX	1616	2152401004389	VESTIMENTA FOLKLORICA



27	72.283.700-2	CENTRO DE MADRE VILLA RECOLETA	266	2152401004189	COMPRA DE LANAS Y TRANSPORTE DE TRASLADO
28	65.088.349-7	COMITÉ DE VIVIENDA RECOLETA SOMOS TODOS	1604	2152401004487	IMPLEMENTANDO NUESTRO COMITÉ DE VIVIENDA
29	65.165.155-7	AGRUPACION DE MUJERES TEJIENDO SUEÑOS CON AMOR	1927	2152401004101	TEJIENDO SUEÑOS
30	74.938.100-0	CENTRO DE MADRES ELISA E. DE PRADO	31	2152401004216	SERVICIO DE BANQUETERIA Y TRANSPORTE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho archívese.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/FJL/ENA/avc

TRANSCRITO A:

Secretaría municipal

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de control

SECPA

DAF

DIDECO

Contabilidad

Subvenciones



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
ORGANIZACIONES FUNCIONALES

DECRETO EXENTO Nº **2509**
RECOLETA,

11 8 OCT. 2018

VISTOS:

1. El decreto exento Nº 1676 de fecha 03 de julio de 2018, que promulga acuerdo nº94 de fecha 12 de junio de 2018, que aprueba la entrega de Subvención universal 2018.
2. El decreto exento Nº3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, don Oscar Daniel Jadue Jadue.
3. El decreto Nº690 del 15 de marzo del 2017 que designa como secretario municipal subrogante a don Patricio Aguilar Quezada

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

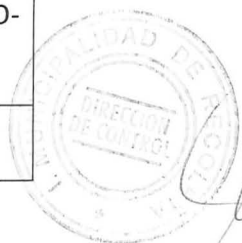
DECRETO:

1. APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A ORGANIZACIONES FUNCIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018.

Nº	RUT	ORGANIZACIONES FUNCIONALES	PJ	CUENTAS	CONCEPTO DE GASTO
1	65.164.934-K	ORGANIZACIÓN SOCIAL MIRADAS INCLUSIVAS	1957	2152401004597	ADQUIRIR HERRAMIENTAS DE JARDINERIA PARA TRABAJAR EN LA MANTENCION DE JARDINES Y HUERTO
2	65.605.330-5	CENTRO DE MADRES ANITA COVARRUBIAS	377	2152401004527	COMPRA DE LANAS E HILOS Y SERVICIO DE BANQUETERIA
3	65.124.345-9	AGRUPACION FOLKLORICA SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO ENTRESUEÑO CUEQUERO	1807	2152401004548	ADQUISICION DE PARLANTE ACTIVO RECARGABLE Y CHAQUETAS CORTAVIENTOS
4	65.093.625-6	AGRUPACION FOLCLORICA SOCIAL Y CULTURAL TAKIRI	1855	2152401004137	VESTUARIO CORPORATIVO
5	65.118.969-1	CENTRO CULTURAL Y FOLCLORICO PASION POR MI TIERRA	1776	2152401004470	FINANCIAR PASEO DE FIN DE AÑO
6	65.083.107-1	CENTRO DE MADRES MEXICO NORTE	74	2152401004460	COMPRA DE HILOS Y LANAS
7	65.369.380-K	CENTRO DE MADRES RAYEN QUITRAL	132	2152401004297	SERVICIO DE BANQUETERIA COMPRA DE LANAS HILOS Y TELAS



8	65.018.982-5	GRUPO FEMENINO MANOS CREADORAS	1305	2152401004068	COMPRA DE LANAS E HILOS
9	65.082.757-0	CENTRO DE MADRES JUNTAS PODEMOS MAS	1598	2152401004278	COMPRA DE LANAS
10	65.515.840-5	CENTRO DE MADRES MARIA ANTONIETA	50	2152401004366	COMPRA DE LANAS GENERO Y HERRAMIENTAS
11	65.278.580-8	CENTRO DE MADRES 21 DE MAYO	905	2152401004130	COMPRA DE COLACIONES SALUDABLES
12	65.019.090-4	CENTRO DE MADRES MARTA CHARLIN	718	2152401004287	COMPRA DE CAMPANA EXTRACTORA CALEFONT Y BATERIA DE COCINA
13	74.432.800-4	CENTRO DE MADRES LUCIA CASTILLO DE MUNITA	278	2152401004203	COMPRA DE LANAS GENEROS E HILOS
14	65.078.700-5	AGRUPACION DE MUJERES CUATRO DECADAS	727	2152401004454	COMPRA DE MAQUINARIAS PARA HACER CABRITAS
15	65.102.342-4	AGRUPACION DE MUJERES ORGANIZADAS RECOLETANAS ESFUERZO Y SUPERACION A.M.O.R.E.S	1689	2152401004399	COMPRA DE CAMA ELASTICA
16	65.052.124-2	CENTRO DE MADRES SANTA MARIA	1391	2152401004091	SERVICIO DE BANQUETERIA
17	65.511.240-5	CENTRO DE MADRES ELENA VIUDA DE ILHARRBORDE	42	2152401004148	PAGO DE ARRIENDO DE LA SEDE
18	65.020.160-4	CENTRO DE MADRES LEONOR OSORIO YANTEN	61	2152401004069	COCINA A GAS Y CILINDRO DE GAS DE 15 KG
19	65.715.470-9	CENTRO DE MADRES MI HOGAR	113	2152401004168	COMPRA DE LANAS
20	65.103.999-1	CENTRO DE MADRES BUENAS VECINAS	732	2152401004497	COMPRA DE LANAS HILOS Y GENEROS
21	65.202.880-2	CENTRO DE MADRES SOL DE CHILE	394	2152401004123	COMPRA DE LANA Y GENERO
22	75.945.810-9	CENTRO DE MADRES FRANCISCO BILBAO	455	2152401004225	SERVICIO DE BANQUETERIA Y TRANSPORTE
23	65.119.147-5	COMITÉ DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO FUTURO ADELANTO	1714	2152401004486	ALARMAS COMUNITARIAS
24	65.120.484-4	COMITÉ DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y DE SEGURIDAD VILLA CERECITA	1746	2152401004539	COMPRA DE PRODUCTOS PARA MEJORAR AREAS VERDES
25	65.135.017-4	ORGANIZACIÓN DE MUJERES MARILYN MARILYN	1886	2152401004595	CLASES DE MASO- TERAPIA
26	65.099.774-3	GRUPO FOLKLORICO AVE FENIX	1616	2152401004389	VESTIMENTA FOLKLORICA



27	72.283.700-2	CENTRO DE MADRE VILLA RECOLETA	266	2152401004189	COMPRA DE LANAS Y TRANSPORTE DE TRASLADO
28	65.088.349-7	COMITÉ DE VIVIENDA RECOLETA SOMOS TODOS	1604	2152401004487	IMPLEMENTANDO NUESTRO COMITÉ DE VIVIENDA
29	65.165.155-7	AGRUPACION DE MUJERES TEJIENDO SUEÑOS CON AMOR	1927	2152401004101	TEJIENDO SUEÑOS
30	74.938.100-0	CENTRO DE MADRES ELISA E. DE PRADO	31	2152401004216	SERVICIO DE BANQUETERIA Y TRANSPORTE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho archívese.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/ENA/avc

TRANSCRITO A:

Secretaría municipal

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de control

SECPLA

DAF

DIDECO

Contabilidad

Subvenciones



APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DECRETO EXENTO N° 2652 /2018.

RECOLETA, 30 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 144, de fecha 4 de septiembre de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional a organizaciones comunitarias y sin fines de lucro
- 2.- El Decreto Exento N° 2277 de fecha 13 de septiembre de 2018 que promulga Acuerdo N°144 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención tradicional 2018.
- 3.- El decreto exento N°3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de alcalde titular, señor Daniel Jadue Jadue.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- APRUEBA SE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIONES QUE SE INDICAN:

PJ	NOMBRE	RUT	CONCEPTO DE GASTO	MONTO	CUENTA
1022	COMITÉ DE ADELANTO SANTA MONICA B	65,510,150-0	DIFERENCIA QUE HAY QUE CANCELAR AL CONTRATISTA Y REGULARIZACION DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE	\$ 20.000.000	215.24.01.004.018
998	JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA MONICA SECTOR SUR	65,430,540-4	ADQUISICION UNA MEDIA AGUA PARA IMPLEMENTAR UNA SEDE	\$ 2.500.000	215.24.01.004.520
1828	AGRUPACION DEPORTIVA Y CULTURAL AMIGOS DE RECOLETA	65.092.378-2	ARRIENDO DE LOCAL Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVA	\$ 500.000	215.24.01.004.572

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al c.c. 04.05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización del proyecto, será desde el mes de septiembre de 2018, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/JPJ



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

1461314



APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DECRETO EXENTO N° 2652 /2018.

RECOLETA, 30 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 144, de fecha 4 de septiembre de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional a organizaciones comunitarias y sin fines de lucro
- 2.- El Decreto Exento N° 2277 de fecha 13 de septiembre de 2018 que promulga Acuerdo N°144 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención tradicional 2018.
- 3.- El decreto exento N°3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de alcalde titular, señor Daniel Jadue Jadue.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- APRUEBA SE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIONES QUE SE INDICAN:

PJ	NOMBRE	RUT	CONCEPTO DE GASTO	MONTO	CUENTA
1022	COMITÉ DE ADELANTO SANTA MONICA B	65,510,150-0	DIFERENCIA QUE HAY QUE CANCELAR AL CONTRATISTA Y REGULARIZACION DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE	\$ 20.000.000	215.24.01.004.018
998	JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA MONICA SECTOR SUR	65,430,540-4	ADQUISICION UNA MEDIA AGUA PARA IMPLEMENTAR UNA SEDE	\$ 2.500.000	215.24.01.004.520
1828	AGRUPACION DEPORTIVA Y CULTURAL AMIGOS DE RECOLETA	65.092.378-2	ARRIENDO DE LOCAL Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVA	\$ 500.000	215.24.01.004.572

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al c.c. 04.05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización del proyecto, será desde el mes de septiembre de 2018, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADEU, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



LMU/JPJ,
TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control (con antecedentes), SECPLA, Dirección de Administración y Finanzas, DIDECO, Subvenciones, Contabilidad (fotocopia rut y convenio)



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y OTRAS ORGANIZACIONES.

DECRETO EXENTO 2736 2018

RECOLETA,

09 NOV. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018 que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal.
- 2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue
- 3.- El Decreto Exento N°769, de fecha 28 de marzo de 2017, que designa como Alcalde Subrogante a Don Horacio Novoa Medina.
- 4.- El Decreto Exento N°2600, de fecha 24 de octubre de 2018, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Jorge Pérez Andrade.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CULTURALES DE LA COMUNA DE RECOLETA, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.120.926-9	AGRUPACION VECINAL NUEVA VIDA	1788	2152401004550	IMPLEMENTANDO NUESTRA AGRUPACION
2	65.122.229-K	COMUNIDAD SOCIAL DE RETIRO DE CONVERSION STA. ELENA	1783	2152401004503	ARRIENDO MOVILIZACION PARA CAPACITACION.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



JORGE PEREZ ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)

HNM/JPA/FJL/LAR/ENA/ecs.

1467794



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y OTRAS ORGANIZACIONES.

DECRETO EXENTO 2736 2018

RECOLETA, 09 NOV. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha **03/07/2018** que promulga Acuerdo N°94, de fecha **12/06/2018**, que aprueba la entrega de Subvención Universal.
- 2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha **6 de diciembre de 2016**, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue
- 3.- El Decreto Exento N°769, de fecha **28 de marzo de 2017**, que designa como Alcalde Subrogante a Don Horacio Novoa Medina.
- 4.- El Decreto Exento N°2600, de fecha **24 de octubre de 2018**, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Jorge Pérez Andrade.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CULTURALES DE LA COMUNA DE RECOLETA, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.120.926-9	AGRUPACION VECINAL NUEVA VIDA	1788	2152401004550	IMPLEMENTANDO NUESTRA AGRUPACION
2	65.122.229-K	COMUNIDAD SOCIAL DE RETIRO DE CONVERSION STA. ELENA	1783	2152401004503	ARRIENDO MOVILIZACION PARA CAPACITACION.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE(S); JORGE PEREZ ANDRADE, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

JORGE PEREZ ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HNM/JPA/FJL/LAR/ENA/ecs.

TRANSCRITO A:

SECRETARIA MUNICIPAL, CONTROL, DAF., SECPLA, ASESORIA JURIDICA, DIDECO, SUBVENCIONES.

1467794



APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE
SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE LA
I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DECRETO EXENTO N° 2740 /2018.

RECOLETA, 09 NOV 2018

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N° 2669 de fecha 31 de Octubre de 2018, que Promulga Acuerdo N° 176, de fecha 9 de octubre de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional a organizaciones comunitarias y sin fines de lucro
- 2.- El decreto exento N°769 de fecha 28 de marzo de 2016, que asume cargo de Alcalde(s), don Horacio Novoa Medina

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA SE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION TRADICIONAL MUNICIPAL A LA ORGANIZACIONES QUE SE INDICAN:**

PJ	NOMBRE	RUT	CONCEPTO DE GASTO	MONTO	CUENTA
519	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SANTA TERESA DE AVILA	75.996.440-3	PASAJES AÉREOS PARTICIPACIÓN EN LA COPA AMÉRICA DE FUTSAL DOWN, QUE SE REALIZARÁ EN GUARUJÁ BRASIL, LOS DÍAS 3 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2018.	\$3.000.000.-	215.24.01.004.605
980	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECOLOGICO, JUVENIL Y DEPORTIVO DIABLOS ROJOS DE LA POBLACION ARTURO ALESSANDRI PALMA	65,430,790-3	AYUDA PEDAGOGICA PARA LA INTEGRACION DE TODOS NUESTROS NIÑOS EN LAS AULAS PARTE 6 MATERIALES HONORARIOS PROFESORES CLAUSURA SALIDAS PEDAGOGICAS, ETC.	\$ 1.000.000	215.24.01.004.032

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al c.c. 04.05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización del proyecto, será hasta el mes de diciembre de 2018, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



JORGE PEREZ ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMU/JPJ.



HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE(S)



1470902

APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE
SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE LA
I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DECRETO EXENTO N° 2740 /2018.

RECOLETA, 09 NOV 2018

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N° 2669 de fecha 31 de Octubre de 2018, que Promulga Acuerdo N° 176, de fecha 9 de octubre de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional a organizaciones comunitarias y sin fines de lucro
- 2.- El decreto exento N°769 de fecha 28 de marzo de 2016, que asume cargo de Alcalde(s), don Horacio Novoa Medina

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA SE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION MUNICIPAL TRADICIONAL A LA ORGANIZACIONES QUE SE INDICAN:**

PJ	NOMBRE	RUT	CONCEPTO DE GASTO	MONTO	CUENTA
519	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SANTA TERESA DE AVILA	75.996.440-3	PASAJES AÉREOS PARTICIPACIÓN EN LA COPA AMÉRICA DE FUTSAL DOWN, QUE SE REALIZARÁ EN GUARUJÁ BRASIL, LOS DÍAS 3 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2018.	\$3.000.000.-	215.24.01.004.605
980	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECOLOGICO, JUVENIL Y DEPORTIVO DIABLOS ROJOS DE LA POBLACION ARTURO ALESSANDRI PALMA	65,430,790-3	AYUDA PEDAGOGICA PARA LA INTEGRACION DE TODOS NUESTROS NIÑOS EN LAS AULAS PARTE 6 MATERIALES HONORARIOS PROFESORES CLAUSURA SALIDAS PEDAGOGICAS, ETC.	\$ 1.000.000	215.24.01.004.032

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al c.c. 04.05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización del proyecto, será hasta el mes de diciembre de 2018, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE(S); JORGE PEREZ ANDRADE, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



**JORGE PEREZ ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

LMU/JPJ.

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control (con antecedentes), SECPLA, Dirección de Administración y Finanzas, DIDECO, Subvenciones, Contabilidad (fotocopia rut y convenio)



APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE
SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE LA
I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DECRETO EXENTO N° 2741 /2018.

RECOLETA, 09 NOV 2018

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N° 2607 de fecha 25 de Octubre de 2018, que Promulga Acuerdo N° 176, de fecha 9 de octubre de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional a organizaciones comunitarias y sin fines de lucro
- 2.- El decreto exento N°769 de fecha 28 de marzo de 2016, que asume cargo de Alcalde(s), don Horacio Novoa Medina.
- 3.- El decreto exento N° 2600, de fecha 24 de octubre de 2018, que deja sin efecto decreto exento N°690 de fecha 15.03.2017 y fija orden de subrogancia Secretario Municipal(s), designase Secretario Municipal a don Jorge Pérez Andrade.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA SE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA ORGANIZACIONES QUE SE INDICAN:**

NOMBRE	PJ	RUT	CONCEPTO DE GASTO	MONTO	CUENTA
ADULTO MAYOR RECATREBU	1029	65.516.650-5	Actividad Recreativa fuera de Santiago	\$200.000.-	215.24.01.004.344

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al c.c. 04.05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización del proyecto, será hasta el mes de diciembre de 2018, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



JORGE PEREZ ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE(S)

LMU/JPJ.



APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE
SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE LA
I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DECRETO EXENTO N° 2741 /2018.

RECOLETA, 09 NOV 2018

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N° 2607 de fecha 25 de Octubre de 2018, que Promulga Acuerdo N° 176, de fecha 9 de octubre de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional a organizaciones comunitarias y sin fines de lucro
- 2.- El decreto exento N°769 de fecha 28 de marzo de 2016, que asume cargo de Alcalde(s), don Horacio Novoa Medina.
- 3.- El decreto exento N° 2600, de fecha 24 de octubre de 2018, que deja sin efecto decreto exento N°690 de fecha 15.03.2017 y fija orden de subrogancia Secretario Municipal(s), designase Secretario Municipal a don Jorge Pérez Andrade.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA SE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIONES QUE SE INDICAN:**

NOMBRE	PJ	RUT	CONCEPTO DE GASTO	MONTO	CUENTA
ADULTO MAYOR RECATREBU	1029	65.516.650-5	Actividad Recreativa fuera de Santiago	\$200.000.-	215.24.01.004.344

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al c.c. 04.05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización del proyecto, será hasta el mes de diciembre de 2018, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE(S); JORGE PEREZ ANDRADE, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



**JORGE PEREZ ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

LMU/JPJ.

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control (con antecedentes), SECPLA, Dirección de Administración y Finanzas, DIDECO, Subvenciones, Contabilidad (fotocopia rut y convenio)

1468540



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y COMITÉS DE ADELANTO Y AMBIENTAL.

DECRETO EXENTO **2805** 2018

RECOLETA, **16 NOV. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018 que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.
- 2.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LOS COMITÉS DE ADELANTO Y AMBIENTAL DE LA COMUNA DE RECOLETA, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.122.902-2	COMITÉ AMBIENTAL Y COMUNAL DE RECOLETA	1777	2152401004568	COMPRA DE HERRAMIENTAS, MATERIALES PARA ACTIVIDAD A DESARROLLAR Y GASTOS EN CONVIVENCIA.
2	65.164.938-2	COMITÉ DE ADELANTO LA ESPERANZA REVIVE	1992	2152401004592	GENERAR UNA ACTIVIDAD NAVIDAD COMUNITARIA EN LA POBLACION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y COMITÉS DE ADELANTO Y AMBIENTAL.

DECRETO EXENTO **2805** 2018

RECOLETA, **16 NOV. 2018**

VISTOS:

2.- El Decreto Exento N°1676, de fecha **03/07/2018** que promulga Acuerdo N°94, de fecha **12/06/2018**, que aprueba la entrega de Subvención Universal 2018.

3.- El Decreto Exento N°3613, de fecha **6 de diciembre de 2016**, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LOS COMITÉS DE ADELANTO Y AMBIENTAL DE LA COMUNA DE RECOLETA, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.122.902-2	COMITÉ AMBIENTAL Y COMUNAL DE RECOLETA	1777	2152401004568	COMPRA DE HERRAMIENTAS, MATERIALES PARA ACTIVIDAD A DESARROLLAR Y GASTOS EN CONVIVENCIA.
2	65.164.938-2	COMITÉ DE ADELANTO LA ESPERANZA REVIVE	1992	2152401004592	GENERAR UNA ACTIVIDAD DE NAVIDAD COMUNITARIA EN LA POBLACION.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL

SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F; CONTABILIDAD; SECPLA; ASESORIA JURIDICA; DIDECO; SUBVENCIONES.

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y OTRAS ORGANIZACIONES.

DECRETO EXENTO **2806** 2018

RECOLETA, **16 NOV. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018 que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal.
- 2.- El Decreto Exento N°1967, de fecha 09/08/2018, que promulga Acuerdo N°123, de fecha 24/07/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal.
- 3.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CULTURALES DE LA COMUNA DE RECOLETA, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.050.354-6	CENTRO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y APLICACION AMAUTA	1418	2152401004596	FERIA GASTRONOMICA Y DEPORTIVA POR LA INTERCULTURALIDAD.
2	65.092.373-1	GRUPO DE MEDITACION Y SANACION HIJOS DEL SOL	1824	2152401004563	ALIMENTACION PARA ACTIVIDADES.
3	65.100.333-4	GRUPO FOLKLORICO HUELLAS DE MI TIERRA	1683	2152401004445	POLERONES PARA BAILARINES.
4	65.829.500-4	CLUB AMIGOS DEL TANGO	1135	2152401004173	VIAJE RECREATIVO Y BANQUETERIA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y OTRAS ORGANIZACIONES.

DECRETO EXENTO **2806** 2018

RECOLETA,

6 NOV. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1676, de fecha 03/07/2018 que promulga Acuerdo N°94, de fecha 12/06/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal.
- 2.- El Decreto Exento N°1967, de fecha 09/08/2018, que promulga Acuerdo N°123, de fecha 24/07/2018, que aprueba la entrega de Subvención Universal.
- 3.- El Decreto Exento N°3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1.- APRUEBESE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CULTURALES DE LA COMUNA DE RECOLETA, POR UN MONTO DE \$200.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2018:

Nº	RUT	NOMBRE ORGANIZACION	PJ	CUENTA	CONCEPTO DE GASTO
1	65.050.354-6	CENTRO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y APLICACION AMAUTA	1418	2152401004596	FERIA GASTRONOMICA Y DEPORTIVA POR LA INTERCULTURALIDAD.
2	65.092.373-1	GRUPO DE MEDITACION Y SANACION HIJOS DEL SOL	1824	2152401004563	ALIMENTACION PARA ACTIVIDADES.
3	65.100.333-4	GRUPO FOLKLORICO HUELLAS DE MI TIERRA	1683	2152401004445	POLERONES PARA BAILARINES.
4	65.829.500-4	CLUB AMIGOS DEL TANGO	1135	2152401004173	VIAJE RECREATIVO Y BANQUETERIA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE; ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/LAR/ENA/ecs.

TRANSCRITO A:

SECRETARIA MUNICIPAL, CONTROL, DAF., CONTABILIDAD, SECPLA, ASESORIA JURIDICA, DIDECO, SUBVENCIONES



APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y JUNTA DE VECINOS JOSE SANTOS OSSA.

DECRETO EXENTO N° **2808** /2018.

RECOLETA, **16 NOV. 2018**

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N° 2607 de fecha 25 de Octubre de 2018, que Promulga Acuerdo N° 176, de fecha 9 de octubre de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional a organizaciones comunitarias y sin fines de lucro
- 2.- El decreto exento N°769 de fecha 28 de marzo de 2016, que asume cargo de Alcalde(s), don Horacio Novoa Medina.
- 3.- El decreto exento N°3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de alcalde titular, señor Daniel Jadue Jadue.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- APRUEBA SE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIONES QUE SE INDICAN:

NOMBRE	PJ	RUT	CONCEPTO DE GASTO	MONTO	CUENTA
JUNTA DE VECINOS JOSE SANTOS OSSA	200	65.476.500-6	Estructura metálica, implementación y accesorios "Circo para Todos"	\$1.000.000.-	215.24.01.004.142

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al c.c. 04.05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización del proyecto, será hasta el mes de diciembre de 2018, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LMU/JPJ.


DANIEL JADUE JADUE
 ALCALDE

14 73097



APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE
SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE LA
I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y JUNTA DE
VECINOS JOSE SANTOS OSSA

DECRETO EXENTO N° **2808** /2018.

RECOLETA,

16 NOV. 2018

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N° 2607 de fecha 25 de Octubre de 2018, que Promulga Acuerdo N° 176, de fecha 9 de octubre de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional a organizaciones comunitarias y sin fines de lucro
- 2.- El decreto exento N°769 de fecha 28 de marzo de 2016, que asume cargo de Alcalde(s), don Horacio Novoa Medina.
- 3.- El decreto exento N°3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de alcalde titular, señor Daniel Jadue Jadue.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA SE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIONES QUE SE INDICAN:**

NOMBRE	PJ	RUT	CONCEPTO DE GASTO	MONTO	CUENTA
JUNTA DE VECINOS JOSE SANTOS OSSA	200	65.476.500-6	Estructura metálica, implementación y accesorios "Circo para Todos"	\$1.000.000.-	215.24.01.004.142

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al c.c. 04.05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización del proyecto, será hasta el mes de diciembre de 2018, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

LMU/JPJ.

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control (con antecedentes), SECPLA, Dirección de Administración y Finanzas, DIDECO, Subvenciones, Contabilidad (fotocopia rut y convenio)



APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SANTOS DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 2821

RECOLETA, 19 NOV 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 144, de fecha 4 de septiembre de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional a organizaciones comunitarias y sin fines de lucro
- 2.- El Decreto Exento N° 2277 de fecha 13 de septiembre de 2018 que promulga Acuerdo N°144 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención tradicional 2018.
- 3.- El decreto exento N°3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de alcalde titular, señor Daniel Jadue Jadue.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- APRUEBA SE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN QUE SE INDICA:

PJ	NOMBRE	RUT	CONCEPTO DE GASTO	MONTO	CUENTA
1684	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SANTOS DE RECOLETA	65.099.463-9	BALONES, CONOS, VALLAS, ESCALERA DE ENTRENAMIENTO, AROS Y CONOS LENTEJAS	\$600.000.-	215.24.01.004.479

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al c.c. 04.05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización del proyecto, será desde el mes de septiembre de 2018, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/JPJ.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SANTOS DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 2821

RECOLETA, 19 NOV 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 144, de fecha 4 de septiembre de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional a organizaciones comunitarias y sin fines de lucro
- 2.- El Decreto Exento N° 2277 de fecha 13 de septiembre de 2018 que promulga Acuerdo N°144 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención tradicional 2018.
- 3.- El decreto exento N°3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de alcalde titular, señor Daniel Jadue Jadue.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA SE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION TRADICIONAL MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN QUE SE INDICA:**

PJ	NOMBRE	RUT	CONCEPTO DE GASTO	MONTO	CUENTA
1684	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SANTOS DE RECOLETA	65.099.463-9	BALONES, CONOS, VALLAS, ESCALERA DE ENTRENAMIENTO, AROS Y CONOS LENTEJAS	\$600.000.-	215.24.01.004.479

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al c.c. 04.05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización del proyecto, será desde el mes de septiembre de 2018, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.
FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/JPJ.

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control (con antecedentes), SECPLA, Dirección de Administración y Finanzas, DIDECO, Subvenciones, Contabilidad (fotocopia rut y convenio)

